



Municipalidad de Crespo
2023

Ordenanza

Número:

Referencia: AUTORIZACION RENOVACION CONSTRUCCION AXION

ORDENANZA

Sesión Ordinaria, 23 de Marzo de 2023.-

VISTO

La nota ingresada con fecha 22 de Febrero de 2023, por el Cont. Eberle Héctor H. – Socio Gerente de la firma “A y A JACOB S.R.L.”, y

CONSIDERANDO

Que en dicha nota la firma adjunta un proyecto de renovación total de la Estación de Servicios “AXION”, ubicada en calle San Martín N° 1291 esq. Estrada, Manzana N° 147, Registro N° 1993, Partida Provincial N° 159.575, Distrito C.I.- Comercial/Institucional de nuestra ciudad.

Que en el proyecto nombrado, la obra corresponde a minimercado, sanitarios y dependencias y sobre el fondo del terreno en cuestión se plantea la construcción de dos plantas con una altura total de seis metros y ochenta centímetros (6,80 mts.) superando los cuatro metros (4,00 mts.) permitidos en el actual Código de Planeamiento Urbano y Uso de Suelos, Ordenanza N° 65/20.-

Que dicha construcción ya se encuentra realizada con esa altura desde hace muchos años y que el actual proyecto de modificación ya cuenta con la aprobación de la firma petrolera distribuidora.

Que este tema fue tratado en Comisión por este Concejo Deliberante, considerándose la posibilidad de mantener la altura correspondiente ante la falta de perjuicio eventual a construcciones contiguas, dándose dictamen favorable al mismo.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Autorícese por vía de excepción a la firma “A y A JACOB S.R.L.” – CUIT 30-71059622-7, la obra de renovación de construcción de la Estación de Servicios “AXION”, ubicada en calle San Martin N° 1291 esquina Estrada, Manzana N° 147, Registro N° 1993, Partida Provincial N° 159.575, Distrito C.I. Comercial/ Institucional de nuestra ciudad, de acuerdo al croquis adjunto en el Expediente N° 2393/2023.-

ARTICULO 2º: Remitir copia de la presente a la firma solicitante.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-